



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	42.319,68
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	100.000,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	99.647,81
	Total	247.967,49

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	70.000,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	50.367,52
4.	Transferencias corrientes	50.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.000,00
6.	Enajenación de bienes	5.710,00
7.	Transferencias de capital	31.889,97
	Total	247.967,49

Conjuntamente, son aprobadas las bases de ejecución del presupuesto así como la plantilla del personal.

En cumplimiento de lo establecido en el mismo artículo, se remitirá copia del presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Campillo de Aranda, a 11 de diciembre de 2015.

El Alcalde,
Teodoro Bartolomé Antón